

Serie 2ª — Número 4  
25 de Setiembre de 1919

# Reproducción

Director:

**Eliás Jiménez Rojas**

Partado 230

**10** Cénts.

Imprenta Greñas  
San José, C. R.

# La LIBRERIA TORMO

Avenida Central, frente al Banco Mercantil

Admitirá anuncios para las páginas de la cubierta de esta revista, a los precios siguientes:

Página entera.....	₡ 5.00	por in	erción
Media página.....	„ 2.75	„	„
Cuarto „ .....	„ 1.50	„	„
Octavo „ .....	„ 1.00	„	„

---

## IMPRENTA GREÑAS

CALLE 4<sup>a</sup> S., ENTRE AVENIDAS 4<sup>a</sup> Y 6<sup>a</sup>

A 125 varas del Parque Central

IMPRESIONES DE TODA CLASE  
ESPECIALIDAD EN TRABAJOS COMERCIALES

---

### Fábrica de velas LA POLAR

La que más velas despacha por su buena calidad y la fina atención con que su propietario atiende a su numerosa clientela.

Esta fábrica se ha aumentado para combatir la competencia.

Dirección: 100 varas al Sur de la Escuela Mauro Fernández

Teléfono 126

--

Apartado 756

SAN JOSÉ, COSTA RICA

CESAREO G. GARCIA

---

GRAN SURTIDO DE PAPELERIA FINA

acaba de recibir

LA "LIBRERIA TORMO"

PRECIOS BARATOS

# Reproducción

Serie 2<sup>a</sup>, Num. 4—25 de Setiembre de 1919

---

Director:

**Elías Jiménez Rojas**

San José, Costa Rica,

Apartado 230

## SUMARIO

1. *Dejados de la mano de Dios* — L. D.
2. *Constitución de 1871*
3. *Algunas palabras del Profesor García Monge*
4. *La Verdad nos hará libres*
5. *Histrionismo* — QUINTILIANO
6. *Una declaración del Sr. Canónigo Valenciano*
7. *La fuerza de Wilson* — A. LIVINGSTON

Administrador:

**Manuel Gutiérrez González**

La Dolorosa

Imprenta Greñas

## Dejados de la mano de Dios

En el cuaderno anterior mostramos cómo—por complacer a Wilson— un grupo de notables costarricenses aconsejó al Sr. Presidente Quirós que entregara el mando al Sr. Aguilar Barquero y aconsejó a éste que lo aceptara declarándose dictador. Reproducimos ahora algunos documentos oficiales a que habremos de referirnos más tarde:

*El DEPOSITARIO de la autoridad, la deposita en un ciudadano a instancias de una "reunión de personas que toma el título o representación del pueblo":*

*(Léase el art. 34 de la Constitución de 1871):*

JUAN BAUTISTA QUIROS,  
PRIMER DESIGNADO EN EJERCICIO DEL  
PODER EJECUTIVO,

*Considerando:*

1º—Que el bienestar público de Costa Rica exige la adopción inmediata de medidas extraordinarias que pongan a salvo los supremos intereses de la autonomía nacional y respondan, por

otra parte, a los anhelos libremente manifestados por el pueblo costarricense, para reorganizar el país sobre bases constitucionales distintas de las que actualmente existen y para elegir sus mandatarios y representantes en comicios populares que deberán efectuarse dentro de un plazo prudencial;

2º—Que como la soberanía reside esencial y exclusivamente en la nación y de ella deben emanar los Poderes Públicos; y como los funcionarios del Estado no son dueños sino meros depositarios de la autoridad, es obvio que en las circunstancias actuales los más altos deberes del patriotismo justifican el acatamiento por parte del Gobierno constituido, de las aspiraciones del país expresadas en el considerando anterior y que se conforman justamente con un verdadero concepto de la democracia;

Por tanto, con vista del voto de mayoría emitido ayer en la asamblea de ciudadanos que se reunió en la Casa Presidencial a instancias del Jefe del Estado, para consultar la solución de los graves problemas que preocupan a la patria, en Consejo de ministros,

#### DECRETA:

Artículo único.—Deposítase el Poder Ejecutivo de la nación en el señor Licenciado don Francisco Aguilar Barquero, a fin de que este distinguido ciudadano proceda a reorganizar la vida de la República en la forma que considere adecuada para el cumplimiento de los fines de que se ha hecho mérito.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, e

las once de la mañana del dos de setiembre de mil novecientos diecinueve.

JUAN B. QUIRÓS.

El Ministro de Relaciones Exteriores  
y Carteras Anexas,

GUILLERMO VARGAS

El Ministro de Hacienda y Comercio,

MANUEL ARAGÓN

El Ministro de Instrucción Pública,

S. CAMACHO

El Ministro de Guerra y Marina,

VÍCTOR ML. QUIRÓS

---

*El Sr. Aguilar Barquero coge el Poder Militar, forma un gabinete y se constituye en Poder Constituyente y Legislativo:*

I

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,  
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Desde esta fecha asumo el Mando en Jefe del Ejército de la República.

Dado en la Casa Presidencial, en la ciudad de San José, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos diecinueve.

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Guerra y Marina,

JUAN B. QUIRÓS.

## II

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,  
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA,

En uso de las facultades extraordinarias de que está investido, y de conformidad con el sentimiento general de los costarricenses,

DECRETA:

Derógase la Constitución Política sancionada y promulgada el 8 de junio de 1917.

Este decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,  
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA,

En uso de las facultades extraordinarias de que está investido, y habiéndose derogado la Constitución sancionada y promulgada el 8 de junio de 1917,

DECRETA:

Restablécese y pónese en vigor la Constitución Política emitida el 7 de diciembre de 1871, junto con las modificaciones que ha sufrido, excepción hecha del título VIII que temporalmente queda en suspenso.

Este decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,  
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA RICA,

En uso de las facultades extraordinarias de que está investido,

DECRETA:

La Corte Suprema de Justicia y los Jueces y Al-

caldes de la República continuarán funcionando en la forma en que actualmente están constituidos, y sus resoluciones se ajustarán a la Constitución puesta en vigor por decreto de esta misma fecha y a las demás leyes vigentes.

Este decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Dados en la Casa Presidencial, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos diez y nueve.

**FRANCISCO AGUILAR BARQUERO.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Carteras Anexas, Encargado de la de Hacienda y Comercio,

**ANDRÉS VENEGAS,**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía,

**CARLOS M. JIMÉNEZ.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

**J. GARCÍA MONGE.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

**P. PÉREZ ZELEDÓN.**

Por el Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, el de Relaciones Exteriores,

**ANDRÉS VENEGAS.**

---

*El Poder Ejecutivo se transforma en Asamblea omni-municipal, 52 años atrás:*

**FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,**  
**PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA**  
**DE COSTA RICA,**

En virtud de haberse derogado por decreto N<sup>o</sup> 1 de 3 de los corrientes la Constitución Política emiti-



da el 8 de junio de 1917, y en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1º—Deróganse las Ordenanzas Municipales promulgadas el 27 de octubre de 1918.

Artículo 2º—Decláranse en vigencia las Ordenanzas Municipales emitidas el 24 de julio de 1867, con las modificaciones que han sufrido hasta la fecha.

Artículo 3º—Procédase por el Gobierno provisional al nombramiento del nuevo personal de las municipalidades de la República.

Artículo 4º—Este decreto rige desde su publicación.  
Dado en San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos diez y nueve.

**FRANCISCO AGUILAR BARQUERO,**

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Relaciones Exteriores y Carteras Anexas,

**ANDRÉS VENEGAS.**

El Secretario de Estado en los  
Despachos de Gobernación y Policía,

**CARLOS M. JIMÉNEZ.**

El Secretario de Estado en los  
Despachos de Hacienda y Comercio,

**CARLOS BRENES.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Fomento,

**P. PÉREZ ZELEDÓN.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Instrucción Pública,

**J. GARCÍA MONGE.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Guerra y Marina,

**AQUILES BONILLA G.**

## Un pecado que no es el de Adán

El depositario de la autoridad NECESITABA depositarla en alguien. El señor Aguilar Barquero atendió a esta necesidad, casualmente como lo pedía Wilson. Y para lavar su pecado presidirá a la ligera las próximas elecciones presidenciales, casualmente como lo pide Wilson.

San José, 10 de setiembre de 1919.  
Señor Director de "La Verdad".

Señor:

*Yo no trato de engañar al pueblo ni de adquirir méritos que sirvan para conservarme en el puesto que ocupo, y que no merezco.*

*He aceptado esta difícil posición sólo, únicamente, en el deseo de que mi país no se hunda, de que no pierda su autonomía tan amenazada por imprudencias graves de que yo no soy responsable, y que no tuvieron otra base que la ambición desenfrenada de terceros y la imposibilidad en que estuvimos para hacer valer inmediatamente nuestros legítimos derechos.*

*El ataque "La Verdad nos hará libres" que publica en su periódico de hoy, ni me sobreco-*

*ge ni me irrita, porque cualquiera irregularidad que se cometiera en momentos difíciles en que yo no podía escribir lo mío, que bien o mal, siempre lo hago, está dispensada o atenuada.*

*No digo mejor que el autor del artículo, pero por mi profesión estoy obligado a saber que don Alfredo González, así como los designados de esa época, no tenemos ningún derecho para ser restablecidos en nuestros puestos. Nó, en las restauraciones monárquicas, como el Poder Ejecutivo está confiado a una persona o dinastía, a perpetuidad, la restauración tiene por consecuencia necesaria el restablecimiento del Monarca en el trono, sea cual fuere el tiempo que haya trascurrido desde su derrocamiento. En las Repúblicas no sucede lo mismo. La restauración es el restablecimiento del régimen legal, roto por el usurpador. El retorno al poder de las personas que lo ejercían a la fecha en que alguno lo usurpó, es cuestión en que influyen las circunstancias de modo decisivo. Yo no he venido, pues, a título de designado, sino porque el señor Quirós, en la necesidad de depositar el poder en alguien, le pareció natural hacerlo en mí, porque supuso que mi calidad de designado de aquel entonces revelaba que contaba con el voto popular para ejercer la Presidencia en falta de quien la tenía en ejercicio.*

*El señor Quirós explicó las razones de su*

*conducta, que apoyaron las personas más distinguidas del país, y mi carácter no ha podido ser otro que el de Jefe Provisional, con misión para ejercer actos puramente administrativos, mientras volvemos a la vida legal que no se aplazará por mucho tiempo.*

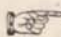
*He venido, pues, con un pecado original, que me afecta como a los descendientes de Adán, según la doctrina católica, pero que lo lavarán muy en breve las aguas del bautismo, con la elección libre del ciudadano que ha de regir los destinos del país. Tenga muy en cuenta que sólo un acto de patriotismo me ha obligado a llegar al Poder.*

*Para concluir manifiesto a Ud. que el período por que se atraviesa exige mucho tino de los de arriba; pero más cordura y juicio de los de abajo; y que si antes, por el calabozo y la flagelación no se podía usar de la palabra hablada o escrita, hoy, no obstante el poder que ejerzo, tienen todos mis compatriotas derechos amplios, sin restricciones, para decir lo que a bien tengan: y yo me defenderé dando razones cuando ellas quepan, y nada más.*

*Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,*

*FRANCISCO AGUILAR BARQUERO*

*(Del Diario de Costa Rica.)*

 *Medítelo bien el señor Barquero.*

Su pecado no lo lavarán las aguas de una elección para la Presidencia de la República: tales aguas serían, al contrario, de confirmación. Si quiere salvarse y salvar al País, debe devolver al pueblo su soberanía llamándolo a una Convención que reorganice la República y decida lo que fuere del caso relativamente a la elección del primer Presidente del nuevo régimen.

## Algunos artículos

De la Constitución de 1871,  
"reconocida como única legal" (ij) por Wilson.

Artículo 1.—La República de Costa Rica es libre e independiente.

Artículo 2.—La soberanía reside exclusivamente en la Nación.

Artículo 13.—Los poderes en que se divide el Gobierno de la República son *independientes entre sí*.

Artículo 14.—Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere comete un atentado de lesa nación.

Artículo 15.—Ninguna autoridad puede celebrar pactos, tratados o *convenios que se opongan a la soberanía e independencia de la República*. Cualquiera que cometa este atentado será calificado de traidor.

Artículo 16.—NINGUNA AUTORIDAD PUEDE ARROGARSE FACULTADES QUE LA LEY NO LE CONCEDE.

Artículo 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo o del Ejecutivo que fueren contrarias a la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan. *Lo son igualmente los actos de los que usurpen funciones públicas, y los empleos conferidos sin los requisitos prevenidos por la Constitución o las leyes.*

Artículo 19.—Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos a las leyes y jamás pueden considerarse superiores a ellas.

Artículo 20.—Los funcionarios públicos son responsables por la infracción de la Constitución o de las leyes. La acción para acusarlos es popular.

Artículo 23.—La República no reconoce títulos hereditarios o empleos venales, ni permite la fundación de mayorazgos.

Artículo 34.—*Ninguna persona o reunión de personas pu de tomar el título o representación del pueblo, arrogarse sus derechos, ni hacer peticiones a su nombre. La infracción de este artículo es sedición.*

Artículo 62.—Son atribuciones de las juntas populares:

....3<sup>o</sup>—*Elegir en sus respectivos cantones los individuos que deben integrar las Municipalidades;*....

Artículo 73.—Son atribuciones *exclusivas del Congreso:*

....3<sup>a</sup>—Nombrar los individuos que deben componer la Corte Suprema de Justicia y los

Conjueces de que habla el artículo 128, sección segunda, título X de esta Constitución. . . .

5.<sup>a</sup>—*Prestar o negar su consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en la República y para la estación de escuadras en sus puertos.*

. . . . 13.<sup>a</sup>—Dar las leyes, reformarlas, interpretarlas y derogarlas.

14.<sup>a</sup>—Establecer los impuestos y contribuciones nacionales.

Artículo 103.—El que ejerce el Poder Ejecutivo es responsable por los abusos que cometa en su conducta oficial:

1.<sup>o</sup>—*Cuando tengan por objeto favorecer los intereses de una nación extraña contra la independencia, integridad y libertad de Costa Rica. . . . etc.*

---

## Algunas palabras

de un hermoso discurso del profesor García Monge, pocos días antes de llegar a su actual Ministerio:

Gobernar, en gran parte, es una obra de simpatía y de cooperación. Sin el apoyo, sin la buena voluntad de los mejores, el gobernante se aísla y se torna irritable y recurre al expediente fracasado y bárbaro de la mano de hierro y los cuarteles como forma de gobierno. Y ese señorío asentado en el miedo y las antipatías no du-

ra. Todas las fuerzas sociales de nuestro tiempo conspiran contra los autócratas. El gobernante juicioso aprovecha las fuerzas inteligentes y creadoras de la República para ponerlas al servicio de esta empresa de gobernar, que al fin de cuentas, es una magna empresa de cultura y de moral. Con la ignorancia y la inmoralidad, un grupo de hombres, por audaz que sea, no hará nunca gobierno. *Gobiernan la república los letrados, cuando son gente civil y honesta, aunque no manden.* Coger mando es preocupación vulgar.

\*

. . . . *Y este es uno de los males de la dictadura que más indignan: legalizar sus desmanes, justificar sus iniquidades con leyes y constituciones mediante la complicidad de los otros poderes públicos.* Toda la administración actual está viciada por la política politiquera; dudamos de la de Justicia. Y la enseñanza, una de las piedras fundamentales de la República, puesto que los maestros hacen la democracia, está adulterada por los cuarteles. *El Gobierno no es solamente el Presidente y su Gabinete; lo es también los Municipios, las Gobernaciones y Comandancias, las Jefaturas y Escuelas, las oficinas públicas: y todo eso, y más, está infestado de las malas prácticas de la dictadura.*

\*

. . . . Nuestros mayores para eso nos legaron patria, para que en ella viviéramos decentemente, como hombres, conforme a los dictados de la justicia y la libertad. Privarnos de estos dos su-



premos bienes es privarnos de la patria. Así como consolidar la patria en el alma de sus hijos es vivir la justicia y la libertad.

Por otra parte, *debemos ya salir del gubernismo como forma de hacer gobiernos, tan funesto, a mi juicio, como los cuartelazos. Todos esos cabildeos de notables, todas esas transacciones en torno del poder público, no hacen más que suprimir la voluntad de los pueblos y sustituirla por la de los mandatarios. Son contados en nuestra historia los gobiernos que no se han hecho por cuartelazos o transacciones, dos funestas costumbres políticas que han creado la desilusión y el escepticismo entre los gobernados y han adormecido el espíritu público de los pueblos, tornándolos así propicios al establecimiento de la tiranía.*

\*

... Nos amenaza la intervención, pues; pero a Costa Rica le interesó y le interesa combatir el despotismo sin preocuparse de la intervención. Esta fué la preocupación de un gobierno que no quería evolucionar hacia las libertades. *Y por una irrisión del destino, los déspotas que con sus locuras comprometían la libertad de la patria, se proclamaban, sin embargo, sus salvadores.*

\*

Evitemos la intervención, sí, evitémosla. La advertencia de Martí a estos pueblos sigue en pie: es peligrosa la enemistad de un vecino poderoso como los Estados Unidos. Volvamos al gobierno legítimo, al que sea la expresión fiel de la voluntad de los pueblos. *Volvamos a los*

*camino abandonados, a la constitucionalidad interrumpida. Y apoyado un pie en esta tradición, avancemos con el otro hacia la Costa Rica de las nuevas exigencias. Siempre estamos aprendiendo: reconozcamos nuestros errores, seamos modestos. Las inflexibilidades torpes, las ambiciones vulgares, las intrigas politiqueras, en este momento serán fatales para la República.*

(Subrayado por L. D.)

—•••—  
*ECOS de la palabra de uno  
de nuestros colegas.*

## **La Verdad nos hará libres**

Hablemos claro.

Digamos la verdad sin ambajes.

No la disimulemos con eufemismos cobardes.

Expongámosla desnuda a las miradas de todos.

El pueblo no entiende de literaturas y es preciso que nos entienda.

Es necesario decirle que en Costa Rica desde el primer día de la emancipación, han imperado oligarquías sin principios, atentas sólo a hacer prosperar sus particulares intereses.

Es necesario decirle que en Costa Rica, no ha habido nunca gobierno republica-

no, democrático, representativo y responsable; que en este país la democracia ha vivido ausente de la república: que cuando alguna vez la han llamado a los comicios ha sido para traicionarla, o mutilarla, o corromperla, o mistificarla.

Es necesario decirle por fin, a grito herido, a la juventud que se levanta, que sin el estandarte de las ideas, no se va a parte alguna; que sin el calor de sentimientos nobles y de creencias bien definidas, las ideas son estériles; que la doctrina del interés, del egoísmo, es mala conductora de individuos y de pueblos; que no hay más que un criterio seguro para unos y para otros, el de *la libertad en la justicia*, y por último, que no debe mirar atrás sino para recoger las enseñanzas de la Historia, en cada una de cuyas páginas se ve escrito que *la verdad nos hará libres*.

\*

De Tarso o de Judea, qué importa si decimos la verdad? ¿Cambia ella porque la predique Pedro o la difunda Pablo? La autoridad no proviene de la investidura sacerdotal ni de los bienes de fortuna, ni de la posición política, ni de la edad, ni del nacimiento en este país o en otro, si-

no de la razón que se tenga, de la verdad que se preconice o se sustente. La farsa y la mentira, farsa y mentira son, aunque descendan del solio, y la luz que vuela en las tinieblas en alas del cocuyo, tan luz y tan radiante es como la que el sol envía.

Y esa autoridad gana si se piensa que quien grita la verdad en medio de las tinieblas en que tienen confinado al pueblo, nada teme ni nada espera de la situación presente ni mucho menos de las futuras.

\*

La obra de la iniquidad se ha consumado.

La oligarquía encabezada por el más funesto de los dictadores de Costa Rica; por ese que subió al solio en hombros de todas las concupiscencias coaligadas; por ese que destruyó el derecho de propiedad, la fe en los contratos y el signo de los cambios; por ese que hizo posible el advenimiento de la dictadura militar de los Tinocos y el lógico desenvolvimiento de la rapiña oficial y particular que hemos soportado y seguiremos padeciendo; esa oligarquía—ciego instrumento, antifaz ridículo de las maquinaciones de Washington contra la sobera-

nía e independencia de las Repúblicas de la América española—ha consumado su obra de perdición: ¡“LA BANDERA DE LA NACIÓN HA SIDO ARRIADA”!

Y no es el *triumfo de la revolución* lo que estamos presenciando

Preguntad, si no, al señor Aguilar Barquero por sus títulos para ejercer el Poder Ejecutivo de la Nación. No podrá exhibirlos. No podrá exhibir más que *uno*, y ese único título es una carta de esclavitud, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL NUEVO COLONIAJE: LA ORDEN RADIOGRAFICA DEL GOBIERNO DE WASHINGTON DE RECIBIR EL PODER QUE EJERCIA DON JUAN B. QUIROS.

Este es el *triumfo* que estamos presenciando!

El despecho, la falta de sentido moral, los medios quizá de ciertos comisionistas del soborno, como Canney, han traicionado a la patria.

No tenemos ya bandera. La soberanía nacional no existe. Estamos presenciando los funerales de la República independiente y libre. Borrada, intervencionistas, los decretos de honores a los llamados beneméritos del 56; suprimid la ración de hambre servida a los miserables restos de esa mentada expedición liberta-

dora; destruid el monumento del Parque Nacional o corregidlo; invertid el orden de sus figuras; poned a WALKER REIVINDICADO, AMPARADOR DE VUESTROS DERECHOS, garrote en mano, apaleando a las que fueron Repúblicas de Centroamérica, y enarbolad la bandera de.....la *República de Liberia!*

Este es el *triunfo* que estamos presenciando. Este el resultado de la enervante dominación de las oligarquías que, durante 95 años han gineteado el país, corrompido a las clases directoras y envilecido al pueblo. Este el fruto de la ausencia de la democracia de las funciones de la República. Este el epílogo de la concupiscencia de los *mejores* y del egoísmo de todos.

Al pie de la bandera enarbolada ayer por el señor Aguilar Barquero hay un epitafio que dice:

AQUI YACE LA SOBERANÍA NACIONAL.  
SETIEMBRE 2 DE 1919.

R. I. P.

Y no vengáis a hablarnos de reconstitución de la Nación y de próximas elecciones. Preguntad más bien al amo de la *Casa Blanca* quién ha de ser el capaz de la colonia. ¿A qué agitarnos inú-

tilmente? Recordad las elecciones de Nicaragua. Si el elegido no satisface o no se somete al querer del amo, puede que declare insubsistente lo actuado por Aguilar Barquero, nos envíe a González Flores en persona, o borre *radiográficamente* la historia entera de Costa Rica y *ordene* que venga a hacerse cargo de la *encomienda* alguno de los descendientes del último Capitán General español que la rigió: que tanta razón y tanto derecho tendría para ordenarlo, como los ha tenido para ordenar que un *designado* cuyo período terminó por obra de la ley, del tiempo y de los acontecimientos, se haga cargo del Poder Ejecutivo de Costa Rica.

\*

La Constitución de 1871, desgarrada mil veces por los régulos de las dominaciones anteriores, fué asesinada el 28 de abril de 1914. Uno de los asesinos con la aquiescencia del país entero—tal era el desprestigio y la impopularidad del Gobernante producido por la conjuración de aquella noche de abril—la enterró para siempre:—La voz omnipotente del Gobierno de Washington la ha resucitado: “*Lázaro, ven fuera!*”! le ha dicho; el señor Aguilar Barquero, como un eco,

ha repetido: ¡*Ven fuera!*, y la Constitución de 1871, que ya hedía, apareció rediviva y gallarda, en la robusta y firme diestra del también sustraído a la tumba, *tercer designado para ejercer el poder de 1914.*

Y por qué no continuar en el camino de las resurrecciones? Que se levanten de la sepultura el Congreso y la Corte Suprema de aquella feliz época y funcionen como si el tiempo y los acontecimientos posteriores al 26 de enero de 1917 no hubieran sido.

El absurdo, como la verdad, tiene su lógica inflexible.

Y como es más fácil borrar que escribir, y como es más fácil destruir que crear, borrar todos los actos de los llamados poderes públicos, desde el 27 de enero de 1917 hasta el 2 de setiembre de 1919. Y una vez restaurado...lo que había, seguid la ruta que os vaya trazando el Cónsul Chasse u otro ejecutor de las altas obras del Presidente de los Estados Unidos de N. América. Así la vida os correrá fácil y feliz y provechosa....mientras decida el amo que no servís ni para capataces.

\*

No! la verdad no cambia porque la enseñe el de Galilea o la difunda el de Tar-



so. Probad que no existe, que no ha existido el radiograma de Lansing; probad que son constitucionales y ajustadas a las leyes la entrega del poder hecha por el general Quirós y la aceptación y el ejercicio de él por Aguilar Barquero y habréis desbaratado los artículos de *La Verdad*. Mientras no hagáis esto, nada habréis hecho.

Ver *La Verdad*, Nos. 343 a 349 (7 a 14 de set. 1919).

---

## Histrionismo

Entre las farsas del histrionismo puesto en juego por los políticos de Washington en estas Repúblicas (de alguna manera hay que designarlas) la *revolución* por la frontera de Nicaragua, encabezada por don Julio Acosta, merece atención particular. Porque en Nicaragua, como es público y notorio, no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad... del Ministro americano, dirigido, naturalmente, desde lejos, por Mr. Lansing, y apoyado inmediatamente por la guarnición de soldados americanos estacionada en Managua y por el Banco.....Mercantil o digamos Nacional,

que lo mismo da. Siendo esto así, parece claro que el *permiso* para reclutar *patriotas* y armarlos contra el Gobierno de Costa Rica fué otorgado en Washington y protegido en Nicaragua por su Gobierno, es decir, por el Ministro americano. Y perdone el señor Chamorro que prescindamos de él, porque en esta misa de María García su papel no ha sido otro que el de servir de candelero.

El señor Acosta—General de *su revolución*—no pudo conseguir suficientes patriotas nicaragüenses, hondureños, salvadoreños, guatemaltecos, mexicanos ni costarricenses para ponerse en capacidad de derrotar las fuerzas que defendían la frontera de la Patria. Intentó alguna o quizá algunas veces cruzarla; pero fué recibido de tal modo por sus compatriotas armados, que resolvió no intentarlo de nuevo y esperar el resultado de otra campaña menos cruenta, pero más eficaz, que la suya.

Pero ¿por qué sus poderosos protectores americanos no lo auxiliaron con mayor eficacia, siquiera como auxiliaron a los Chamorros contra el dictador Zelaya? Porque tal vez no lo tenían allí sino como un acumulador de prestigios, en la verdadera acepción de esta palabra, para soltárnoslo en un día dado como candidato *único* y

*posible* a la presidencia de la *República*. O quien sabe si, extendiendo su política mexicana de arruinar y corromper el país, para mejor dominarlo, lo situaron allí también para dar pretexto plausible a los Tinocos de hacer emitir copiosamente al Banco Internacional y de saquear más duramente a la Nación. El Presidente Wilson conoce las máximas de *El Príncipe* muy bien y las practica a maravilla. Así como así, dicen sus partidarios, según lo afirma un escritor americano, si Wilson ha predicado sanas doctrinas de justicia internacional, con nadie se ha comprometido a ponerlas en práctica, lo que a ser cierto, sería un colmo: el del cinismo.

Sea de esto lo que fuere, la verdad es que don Julio Acosta, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de González Flores, no venció en parte alguna y que los honores del triunfo, si a alguien se le deben, es al Cónsul Chasse, *disparador* del *ultimatum* con 24 horas de término para contestar. Lo malo es que esta victoria no sólo acabó con el tenue lazo de legalidad que en el país había, sino también con la continuidad del Gobierno y la soberanía de la Nación. A estas horas Costa Rica tiene un Gobierno que probablemente no será reconocido por ninguno de los del mundo. Y ¿quién

sabe? quizá no muy tarde, las naciones todas retiren sus legaciones de las Repúblicas intervenidas y traten los asuntos a ellas relativos en el *Departamento* del Gobierno de Washington. Procediendo así estarán dentro de los estrictos límites de su derecho. No gozando los países intervenidos de su plena soberanía, ninguno tienen a pretender alternar con los que celosamente guarden la suya. Y si hicieran lo primero las Repúblicas de habla española con la nación cuyo Gobierno se ha propuesto absorber, una por una, las que nacieron de veinte años de lucha homérica, entre mares de sangre y lágrimas y al vivo fulgor de los aceros y del genio de sus libertadores, no harían sino ponerse en guardia contra probables, contra seguros ataques a la moralidad, a la riqueza y a la independencia y soberanía de sus pueblos.

Pero hay una versión oficial que niega absolutamente la existencia de la revolución en la frontera de Nicaragua, dictada naturalmente por el avisado Ministro americano, sin que sepamos si, como el famoso *ultimatum* del Cónsul Chasse, fué sugerida por el *Departamento*, y firmada por el sacristán de la mentada misa de María García.

Esa versión dice así:

*“Declaraciones del Gobierno de Nicaragua, por conducto de su Legación en Washington:*

“No obstante que la revolución en Costa Rica, ue se inició hace cerca de un mes, ha terminado que los revolucionarios derrotados que cruzaron frontera de Nicaragua, fueron desarmados por los guardias de la línea divisoria, y que el Gobierno nicaragüense ha mantenido la más estricta neutralidad y categóricamente ha negado haber prestado ayuda a los revolucionarios, el general Tinoco ha estado concentrando un gran ejército en la frontera de Nicaragua, que está muy bien equipado y tiene largos trenes de municiones de boca y de guerra.

“Se sabe también que en el Departamento de Guanacaste y no lejos de la frontera, cerca de seis mil hombres están sobre las armas, y con ellos se propone Tinoco invadir Nicaragua o iniciar un movimiento revolucionario en ese país.

“Nicaragua, de acuerdo con el proyecto financiero sugerido por el Gobierno de los Estados Unidos, está en un período de reconstrucción, después de diecisiete años del régimen de Zelaya. Ha adoptado un plan de economías, que sólo le permite tener quinientos hombres sobre las armas y no tiene presupuesto de guerra. El pueblo nicaragüense no tiene por qué quejarse de haber seguido las amistosas sugerencias de los Estados Unidos, dado que al fin del último año fiscal había un superávit de quinientos mil pesos en las arcas del Gobierno.

“Nosotros juzgamos que ha llegado la ocasión de que los Estados Unidos, en vista de la amistosa actitud que Nicaragua ha observado para esa nación, concediendo la franquicia para la construcción de un canal interoceánico, por territorio nicaragüense, y haber permitido el establecimiento

el tirano, cualquiera que éste sea, ¿quién dice que el alma nacional se ha librado de todas sus debilidades, de todos sus desatinos, del desenfreno de sus pasiones y del desmayo de sus energías que hicieron posible al tirano?

La caída del Presidente González Flores fué celebrada por la gran mayoría de la nación. La caída del Presidente Tinoco ha sido celebrada por la gran mayoría de la nación. No es esto extraño; lo más común es que los países se alegren de poder librarse de un gobernante, al extremo de que por acabar con uno se puede caer imprudentemente en el despotismo.

Fragmento de un brillante artículo de don Rómulo Tovar, publicado en el "Repertorio Americano" del 11 de setiembre.

---

## La fuerza de Wilson

### En los Estados Unidos

Las situaciones políticas siempre se niegan a presentarse con sencillez. La acogida del Tratado de Paz en los Estados Unidos, como todos los otros episodios políticos, ofrece sus contradicciones y sus paradojas, de las cuales una de las más significativas ahora es esta: *aquellos elementos que antes eran más contrarios al Presidente Wilson son los que*

*están más satisfechos de su labor en París. No puede negarse que el prestigio del señor Wilson en los Estados Unidos ha decaído, como en ninguno de los momentos anteriores de su carrera, lo que se debe a la defección de su bandera de aquellos elementos liberales que hasta ahora habían contribuído a robustecer más su posición, que la suma de sus sostenedores actuales. Los liberales norteamericanos están confundidos con el Tratado de Paz. Se le han caído las alas a su propaganda por los altos ideales nacionales e internacionales. Anunciar ahora un principio general en los Estados Unidos provoca tan sólo una mofa irónica. Tal es la situación actual.*

Cuánto durará? Esta es una cuestión muy diversa.

En las filas liberales estado-unidenses es necesario distinguir tres corrientes de opinión respecto del señor Wilson. Hay un grupo que desde muy al principio le aplicó al señor Wilson el ácido de la prueba *de constancia*, que a partir de su actitud en la ratificación de la Ley de Espionaje durante la guerra, *su duplicidad* para con el público respecto de la cuestión rusa, y su total manera de entrar en la guerra y conducirla, *lo señaló como un sin esperanza, débil comprometedor de quien nada podía esperarse en París.* Opuesto al señor Wilson desde los comienzos de la guerra, este grupo está pronto a achicar cuanto él pueda hacer. Se apresuró a criticar el Tratado de Paz mucho antes de que tal documento estuviera listo, y su comentario posterior a los hechos llegó a poco menos que un resonante y complaciente "Yo así lo dije". Este es el grupo de liberales que ha perdido su fé en el gobierno de la Clase Media en todas las partes del mundo, y que permaneciendo hostil en principio al socialismo y comunismo, *aún aspira a ver en el sindica-*

*lismo militante* la única energía vital liberada por la guerra. Hay otro grupo de liberales que creyó en el señor Wilson como una *persona y una idea*. Este grupo aceptó las tácticas de Wilson por *su fe en el hombre*. Estuvieron dispuestos a admitir flaquezas de la consistente teoría, como concesiones necesarias a fuerzas sólo conocidas del señor Wilson. En este grupo han ocurrido cismas importantes como resultado de su labor en París. Algunos de ellos ven en sus *diversas concesiones y debilidades la clara explicación de sus pasadas inconstancias*. Para otros de ellos, Wilson ha estado jugando con las aspiraciones de la gente decente de su época. *Él nunca se ha comprometido vitalmente a realizar los altos ideales liberales en la nación y en la familia de naciones*. En general ellos repudiarán, pues, su obra completa. Se asociarían a aquellos elementos estado-unidenses que quisieran separar a la Nación de su posición mundial, evitar que el poderío yanqui llegue a ser el instrumento de la reacción europea, y empujar dentro de la tradición democrática a la Nación misma.

Hay todavía un tercer grupo. Vituperándolo por su debilidad aquí y allá, por sus muchos errores de táctica y estrategia, estos mantienen todavía fe en el hombre y esperanza en su obra. Este grupo es pequeño y no se manifiesta por falta de órganos estables de publicidad. Pero *por el momento está apoyado por un gran contingente de antiguos opositores al Sr. Wilson, satisfechos precisamente con las cosas que han disgustado a la mayoría de los liberales*.

ARTURO LIVINGSTON

Nueva York, junio, 1919.



# LIBRERIA TORMO

Avenida Central, frente al Banco Mercantil

Apartado 439 SAN JOSE, C. R. Teléfono 664

## OBRAS MAESTRAS DE LA LITERATURA UNIVERSAL

De Historia y Arte (Estudios críticos) por Rafael Altamira, pasta.....	₡ 4 00
J. B. Alberdi, Grandes y Pequeños Hom- bres de Plata, rústica ₡ 3.00, pasta.....	4 00
Adolfo Bonilla y San Martín, Historia de la Filosofía Española, pasta.....	5.50
Dr. Gustavo Le Bon, Psicología de la Edu- cación, pasta.....	4.00.
G. Cimballi, La ciudad Terrenal, rústica...	3.00
Emilio Castelar, La Rusia Contemporánea, pasta.....	4.00
Léo Claretie, El segundón, pasta.....	4 00
Fedor Dostoyuski, El espíritu subterráneo, pasta.....	4.00
Marcel Dhansy, Recuerdos de una educan- da de Saint-Cyr, pasta.....	4 00
P. Dorado, Los peritos Médicos y La Jus- ticia Criminal, pasta.....	4.50
Camille Flammarion Memorias biográficas y filosóficas de un astrónomo, pasta.....	4.00
Camille Flammarion, La Atmósfera, pasta	10.00
José Coll y Vehí, Compendio de Retórica y Práctica, pasta.....	3.50
Dr. D: Juan Giné y Partagás, Curso ele- mental de Higiene Privada y Pública, 3 tomos; pasta.....	10.00
A. S. Goldenweiser, El crimen como pena, La pena como crimen, rústica.....	0 75
H. Giner de los Ríos, Artes industriales, pasta.....	4.00
H. Hoffding, Filosofía de la Religión, pasta.....	5 50
H. Hoffding, Filósofos Contemporáneos, pasta.....	6. 00
Eugenio M. de Hostos, Lecciones de De- recho Constitucional, pasta.....	10.00

J. L. de Lanessan, El transformismo, pasta .....	7 00
J. Lynch, Viaje al Clondic. pasta.....	4.50
J. Luys, El cerebro y sus funciones, pasta..	7.00
Emilio Vandervelde y Juan Massart, Los Parásitos de la Sociedad (estudio compa- rativo sobre los parásitos de la Sociedad y los de la Naturaleza), pasta.....	3.50
Miguel Moraita, Las Constituyentes de la República Española, pasta @ 5.00, rúst.	3.00
Georges Michelet, La Religión como hecho social, pasta .....	6.00
Abate Maurice de Beats, Las bases de la Moral y del Derecho. pasta.....	7.00
D. Mercier, La filosofía en el Siglo XIX, pasta .....	4.00
Federico Nietzsche, La Genealogía de la Moral, pasta.....	3.50
G. Núñez de Aree, Obras dramáticas, pas- ta.....	7 00
P. Zacarías Martínez Núñez, Estudios Bio- lógicos, 1ª Serie, Ciencia y Filosofía, pas- ta .....	5.00
Idem. 2ª Serie, La Herencia, Hipótesis acerca del sueño, Optimismo científico, pasta.....	5.00
Idem. 3ª Serie, La Finalidad en Ciencia, pasta.....	5.00
P. J. Proudhon, De la creación del orden en la humanidad, pasta.....	5 00
Charles Richet, El pasado de la guerra y el porvenir de la paz, pasta.....	4.00
Th. Ribot, la herencia Psicológica pasta..	7.00
Antonio Renda, El destino de las dinastías, pasta .....	4.50
Jaime Roldós y Pons, Disquisiciones Peda- gógicas, pasta.....	5.00
Arturo Schopenhauer, El fundamento de la moral, pasta.....	3.50
Arturo Schopenhauer, Ensayos sobre Reli- gión, Estética y Arqueología, pasta.....	6.00
Rafael Salillas, Hampa (Antropología pica- resca) pasta.....	5 75